

Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 19709 P del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y la señora ROSE MARIE RUIZ BRAVO, mayor, casada, Licenciada en Química, cédula de identidad No. 9-005-486, en calidad de Rectora de la Universidad Nacional, nombramiento efectuado mediante Asamblea Universitaria realizada el 26 de junio de 1992, en adelante denominada "LA UNA".-----

CONSIDERANDO:

→ con la Universidad de Utrecht (Holanda)

- 1- Que "LA UNA" ha suscrito convenios de cooperación para la ejecución de una serie de proyectos de gran interés para el desarrollo del país.-----
- 2- Que el proyecto denominado Salud del Hato, es auspiciado por la Universidad de Utrecht, Holanda y entre sus objetivos están el mejoramiento del nivel de enseñanza a nivel de pre y posgrado en salud animal, así como el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Escuela de Medicina Veterinaria de "LA UNA".-----
- 3- Que es importante y necesario para el buen desarrollo del proyecto, la colaboración del sector privado productivo del país, así como la incorporación de los órganos estatales encargados de brindar la transferencia tecnológica al sector agropecuario.-----
- 4- Que es función de "EL MINISTERIO" ampliar y fortalecer los servicios básicos de apoyo al productor para lograr así un incremento en la producción.-----

Por tanto;

ACUERDAN:

Suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA UNA" y "EL MINISTERIO", se compromete a fortalecer el sistema de información pecuario en la Zona Norte de Costa Rica a nivel institucional, de productor y técnicos de fincas buscando el mejoramiento de la salud y producción animal, la rentabilidad y competitividad de los sistemas de producción.-----

La sostenibilidad ecológica será fortalecida por el mejoramiento en la

utilización del recurso tierra.-----

SEGUNDA: "LA UNA" y "EL MINISTERIO" se comprometen a fortalecer el sistema de información pecuario existente en la zona, analizar sus debilidades y su desarrollo futuro.-----

Además se comprometen a ampliar el sistema de información a los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, La Tigra y Buena Vista (Sector 7-1, MAG), Fortuna, Monterrey, Venado (Sector 7-2, MAG), Pital, Aguas Zarcas, Venecia y La Palmera (Sector 7-4, MAG).-----

A suplir a los productores involucrados en el Convenio con un flujo constante de información para apoyar la toma de decisiones en sus fincas a nivel operacional, táctico y estratégico en las áreas de salud, nutrición, producción y economía. Así como a mejorar la productividad de las fincas involucradas, por medio de un mejoramiento en la salud y reproducción del ganado tanto en la fase de desarrollo como en la etapa de producción, a través de una revisión de las debilidades en el manejo, análisis de factores de riesgo para enfermedades y baja producción.-----

TERCERA: "LA UNA" se compromete a ofrecer al Convenio todo el apoyo técnico y económico a su alcance de acuerdo a los lineamientos de ejecución.-----

CUARTA: "EL MINISTERIO" por medio del Laboratorio Regional de Salud Animal, aportará el personal técnico y el equipo necesario para el desarrollo del proyecto.-----

QUINTA: "LA UNA" y "EL MINISTERIO" se comprometen a intercambiar toda la información que se derive ~~toda la información que se derive~~ de la ejecución del presente Convenio. A su vez ^{de realizar} a divulgar toda la información generada tanto en revistas, congresos, seminarios o días de campo con productores.-----

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados a partir de la firma. El mismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previa notificación escrita con una antelación de 60 días como mínimo.-----

Leído lo anterior a las partes y estando conformes, firmamos en la Ciudad de San José, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

J. R. Lizano S.

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL

Rose Marie Ruiz Bravo